



Asisten:

Gerardo Aldaz Ibarrola
Mikel Asiain Torres
Sagrario Astiz Gaztambide
M^a Nieves Camacho Leiva
Daniel Gallego Labrador
Richard Garcia Palacios
Amaiur Guindeo Arandigoien
Pello Gurbindo Jimenez
Iruna Iturbide Oloriz
Etor Larraia Oloriz
Irene Latasa Bailón
Maria Yadira Martin Robles
Jose Luis Medrano Alcántara
Mikel Oteiza Iza
Laia Prat Gallego
Fco Javier Señas Bea
Iñaki Villanueva Compains

Ausentes:

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL M.I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 25 DE ABRIL DE 2022.

En la Villa de Villava, a las diecisiete treinta horas del día 25 de abril de 2022, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión extraordinaria y urgente, los concejales al margen enumerados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Mikel Oteiza Iza, asistidos por el secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los asuntos incluidos en el orden del día.

Con carácter previo el Sr. Alcalde justifica la urgencia de la convocatoria y de conformidad a lo previsto en el artículo 78 de la Ley Foral de Administración Local por unanimidad de la Corporación se ratifica el carácter urgente de esta convocatoria de Pleno para tratar el único asunto incluido en el orden del día.

PRIMERO.- Solicitud de ayuda al Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos de entidades locales (Pirep Local) para la Rehabilitación del edificio destinado a Centro de Personas Jubiladas

Toma la palabra el Sr. Alcalde para glosar el expediente y defender la aprobación de este acuerdo.

[Videoacta Punto 1](#)

Toma la palabra a continuación el Sr. García, el Sr. Señas, el Sr. Aldaz, el Sr. Asiain en euskera y la Sra. Astiz para manifestar su apoyo a la presentación del recurso.

[Videoacta Punto 1 \(Sr. García\)](#)

[Videoacta Punto 1 \(Sr. Señas\)](#)

[Videoacta Punto 1 \(Sr. Aldaz\)](#)

[Videoacta Punto 1 \(Sr. Asiain\)](#)

[Videoacta Punto 1 \(Sra. Astiz\)](#)

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

A continuación se somete a votación el asunto y por unanimidad.

[Videoacta Punto 1](#)

EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

Vista la convocatoria del programa de ayudas a entidades locales para la rehabilitación de edificios públicos de titularidad local (Pirep Local), en el marco de la inversión cinco del componente dos (C2.I5) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Habida cuenta que en dicha convocatoria regulada en la Orden Ministerial TMA 178/2022 por la que se aprueban las bases reguladoras se pueden presentar solicitudes para reducir, al menos, un 30% el consumo de energía primaria no renovable (actuaciones tipo A) y potenciar la habitabilidad mejorando, por ejemplo, la accesibilidad física, cognitiva y sensorial de los inmuebles, el mantenimiento y la sostenibilidad ambiental de todo tipo de edificios de uso público (actuaciones tipo B,C,D y E): administrativo, educativo, asistencial, deportivo, sanitario, cultural, etc.

Visto que el plan de Acción Local de la Agenda 21 de Villava contempla entre sus líneas estratégicas como “Línea estratégica 10, MEDIDAS PARA COMBATIR EL CAMBIO CLIMATICO Y SUS EFECTOS SUBLINEA 10.2. Adaptación, la ejecución de proyectos de mejora de las envolturas térmicas y en la utilización de energías renovables y encontrándose dentro de las acciones previstas a ejecutar en el parque público de edificios como la acción 10 2.5 Mejora energética del Club de personas jubiladas de Villava/Atarrabia al objeto de lograr inmuebles de calidad y de alta eficiencia energética para 2050, y que además permitirá solventar o mejorar carencias importantes relativas a cuestiones de habitabilidad como puede ser un confort acústico deficiente, una mala calidad del aire, problemas de accesibilidad y otros.

Visto el anteproyecto y documentación técnica obrante al expediente para la Rehabilitación y Mejora energética del Club de personas Jubiladas de Villava

Es por lo que,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

1º) Presentar solicitud de ayuda al programa de ayudas a entidades locales para la rehabilitación de edificios públicos de titularidad local (Pirep Local), en el marco de la inversión cinco del componente dos (C2.I5) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), para la rehabilitación y mejor energética del edificio de titularidad municipal denominado Club de personas jubiladas de Villava/Atarrabia.

2º) Comprometerse a la financiación del importe no subvencionado mediante los fondos Next Generation EU, a través de las ayudas del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos a EELL.

3º) Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanto documentación sea precisa en desarrollo y ejecución de este Acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la presidencia se levanta la sesión siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos del día veinticinco de abril de 2022 de lo que yo secretario doy fe.